

PROYECTA HACIENDA

3.8%

más al presupuesto para programas sociales del 2015; el mayor porcentaje será para pensiones.

PROYECCIÓN DE LA SHCP PARA 2015

Crece 3.8% bolsa para programas sociales

El presupuesto sería de \$111,709 millones a programas prioritarios de la Sedesol, el mayor monto es para la Pensión para Adultos Mayores

Mauricio Rubí

EL ECONOMISTA

LA ADMINISTRACIÓN de Enrique Peña Nieto proyecta mantener para el 2015 una tendencia a la alza en los recursos para programas sociales, cuya bandera antipobreza adoptó desde el arranque de su sexenio.

De acuerdo con la proyección de la Secretaría de Hacienda, entregada a las Cámara de Senadores, para el 2015 el gobierno buscaría una bolsa de 111,709 millones de pesos para programas prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), lo cual representa un aumento de 3.8% respecto de lo aprobado por el Congreso para el 2014.

El mayor monto del presupuesto para el año 2015 se proyecta a la Pensión para Adultos Mayores, con 43,830 millones de pesos, seguido del Programa Oportunidades, con 40,016 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal del año 2014, la Cámara de Diputados dejó estipulado en los artículos transitorios que el programa de Pensión para Adultos Mayores continuará operando mientras se implementa la llamada pensión universal.

“Dicho programa (de Pensión para Adultos Mayores) dispondrá de recur-

sos por 42,225 millones 520,621 pesos, con los cuales deberá atender a adultos mayores de 65 años en los términos que indiquen sus reglas de operación. Los recursos del programa no podrán ser traspasados a otros programas, se ejercerán hasta agotar su disponibilidad y deberán ser traspasados en su totalidad a la Pensión Universal, una vez que ésta se encuentre en operación”, se dejó estipulado en el Presupuesto de Egresos 2014.

La entrega de una pensión universal fue una propuesta hecha por el presidente Enrique Peña Nieto. Como parte de su reforma hacendaria, se planteó un cambio constitucional y una ley secundaria el año pasado. Ambos proyectos están pendientes de aprobación en el Senado.

La iniciativa presidencial para modificar los artículos 4, 73 y 123 de la Carta Magna plantea elevar a rango constitucional que los adultos mayores tendrán el derecho a recibir una pensión para apoyar sus gastos básicos de manutención durante la vejez.

A su vez, la ley de la pensión universal y de la ley del seguro de desempleo plantean los mecanismos de seguridad social universal.



Fecha 07.04.2014	Sección Política y Sociedad	Página pp-36-37
----------------------------	---------------------------------------	---------------------------

La iniciativa del presidente, que aún no ha sido aprobada por el Congreso, plantea definir la pensión universal como el pago mensual vitalicio que recibirán las personas durante su vejez, con el fin de apoyar sus gastos básicos de manutención; establecer que serían beneficiarios aquellos que cumplan 65 años de edad a partir del 2014 y que no sean pensionados, entre otras cuestiones.

La Sedesol cuenta hoy en día con el programa Pensión para Adultos Mayores, el cual atiende a los mexicanos mayores de 65 años en adelante y cuenta con cobertura nacional. “Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos de 525 pesos mensuales con entregas de 1,050 pesos cada dos meses...”, plantea en su sitio electrónico.

En dichas iniciativas, el gobierno federal argumenta porqué además de elevar a rango constitucional el derecho a la pensión para adultos mayores, el programa actual requiere ser transformado.

“El Programa de Pensión para Adultos Mayores (65 y Más) busca atender a los adultos mayores que no cuentan con una pensión de retiro (...) y de protección social y es, sin duda, el programa más importante en México de pensión a la vejez por su cobertura y presupuesto.

“Sin embargo, al igual que otros programas de apoyos sociales, no está asociado directamente a un derecho, por lo que se genera vulnerabilidad entre la población beneficiada, además de ser un programa cuyo financiamiento proviene enteramente de aportaciones presupuestarias del ejercicio correspondiente, lo que no favorece su sostenibilidad en el largo plazo”, detalla el gobierno peñista.

Los recursos del programa (Pensión para Adultos Mayores) no podrán

ser traspasados a otros programas, se ejercerán hasta agotar su disponibilidad y deberán ser traspasados en su totalidad a la Pensión Universal, una vez que ésta se encuentre en operación”.

Presupuesto de Egresos 2014.

\$525

MENSUALES reciben cada mes los beneficiarios del programa Pensión para Adultos Mayores

\$40,016

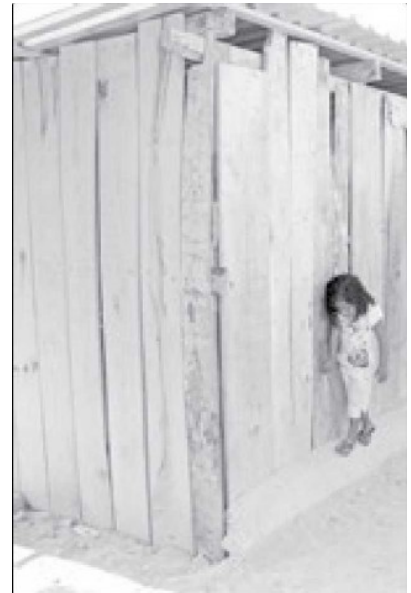
MILLONES

se prevén para el programa Oportunidades en el 2015

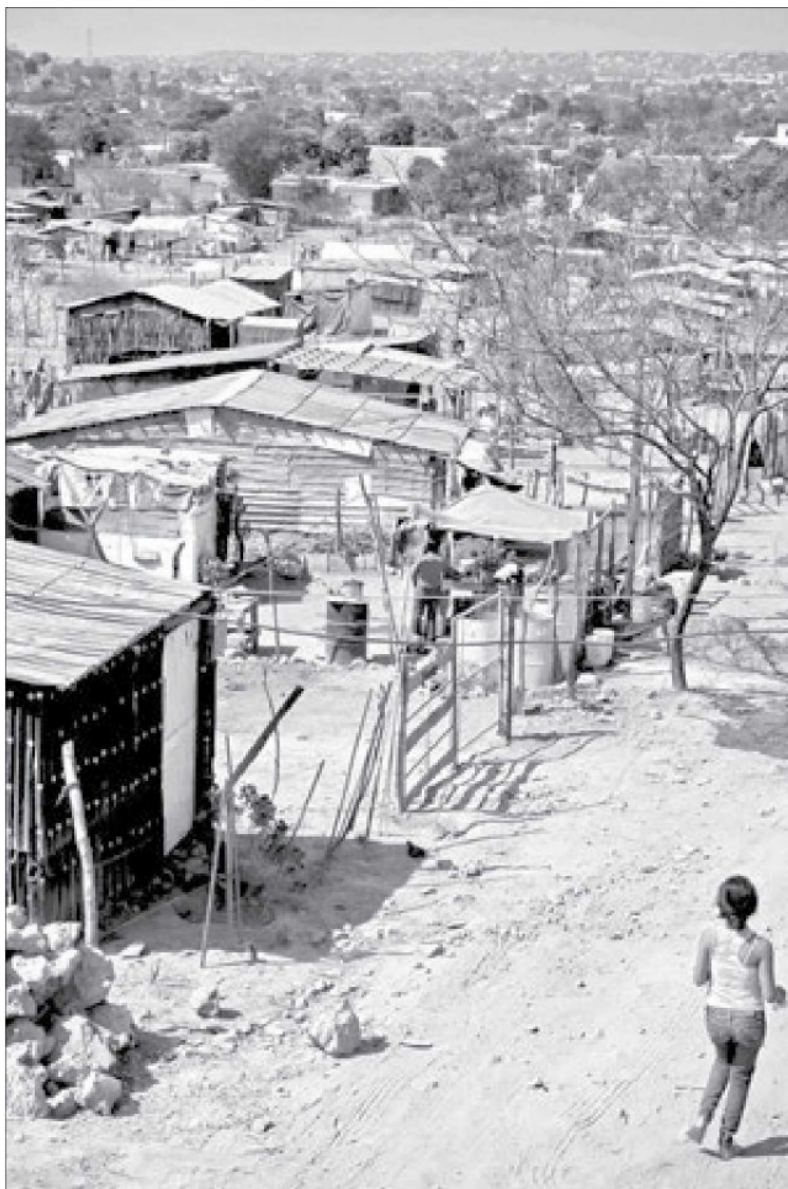


El programa Oportunidades de apoyos a familias en pobreza extrema, es el segundo con más recursos para el 2015. FOTOS:

AGENCIAS



Fecha 07.04.2014	Sección Política y Sociedad	Página pp-36-37
----------------------------	---------------------------------------	--------------------



Fecha 07.04.2014	Sección Política y Sociedad	Página pp-36-37
-----------------------------------	--	----------------------------------

PROGRAMAS PRIORITARIOS 2014

Los incrementos presupuestales proyectados para el siguiente ejercicio oscilan desde los 11.4 millones de pesos hasta los 1,604.6 millones de pesos.

CIFRAS EN MILLONES, REDONDEADAS

PROGRAMA	APROBADO 2014	DESEABLE 2015
Adquisición de leche a cargo de Liconsa	2,183.20	2,264.00
Servicios a grupos con necesidades especiales	301.2	312.6
Programa de apoyo alimentario	4,905.20	5,091.60
Programa de apoyo a instancias de mujeres en estados	288	298.9
Programa de estancias infantiles para madres trabajadoras	3,682.30	3,825.90
Pensión para adultos mayores	42,225.50	43,830.10
Programa para el desarrollo de zonas prioritarias	6,883.50	7,152.00
Seguro de vida para jefas de familia	1,015.20	1,053.80
Programa de abasto social de leche a cargo de Liconsa	1,128.10	1,172.10
Programa de abasto rural a cargo de Diconsa	1,929.40	2,004.60
Programa de opciones productivas	430.00	445.90
Programa 3x1 para migrantes	545.60	566.90
Programa de atención a jornaleros agrícolas	312.30	324.50
Programa de coinversión social	332.40	345.00
Oportunidades	38,551.80	40,016.80
Comedores comunitarios	1,555.50	1,613.10
Programa de empleo temporal	1,340.90	1,391.90

*Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA*